



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : GERMAN ANDRES BOLIVAR ORTIZ
Demandado : NARLY CONSTANZA SANCHEZ VIVAS
Radicado : 2021-00838

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede, se advierte que, el Dr. HOLMAN EDUARDO QUINTERO JIMENEZ designado como curador ad-litem de la ejecutada, aceptó su cargo mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2022, fecha en la cual este despacho judicial remitió las piezas procesales requeridas para cumplir con su designación.

Por lo anterior, se ORDENA que por SECRETARÍA se computen los términos con que disponía la auxiliar de la justicia para contestar la demanda.

Surtido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para dictar lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ